



DECLARA ADJUDICATARIOS DE CUPOS EN "CHILEAN WINE TOUR AMERICA LATINA: QUITO, ECUADOR 2012".

Santiago, 4 de septiembre de 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J- 985 / 2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3º y 6º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas Nº J-1089, de 2011, y la Nº J-435, de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº1600, de 2008; y lo indicado en el Memorándum Nº 4565 del Subdepartamento Alimentos Procesados, de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, desarrolla a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante PROCHILE, el Programa "Chilean Wine Tour", que constituye una herramienta de promoción de las exportaciones y consiste en la realización de un showroom de la producción vitivinícola nacional, junto con productos gourmet, aceites de oliva, cerveza, pisco y aguas minerales y, además seminarios, degustaciones u otras acciones promocionales de difusión genérica, dirigidas a importadores, distribuidores, tiendas, restaurantes, hoteles, supermercados, prensa y líderes de opinión;
2. Que, por Resolución Exenta de DIRECON, Nº J-435 de 10 de mayo de 2012, se aprobaron las Bases del Programa individualizado en el considerando anterior, estableciéndose el procedimiento que regula los requisitos, condiciones y especificaciones para la participación de empresas chilenas en el referido Programa;
3. Que, conforme al procedimiento exigido, con fecha 9 de mayo de 2012 y hasta el 9 de julio de 2012 se abrió a través de la página web www.prochile.cl la convocatoria a los interesados en participar en el "Chilean Wine Tour 2012: América Latina" que se llevó a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador, el 21 de agosto de 2012, participando un total de 16 empresas chilenas que cumplieron con las obligaciones y requisitos exigidos en el numeral 3 de las referidas Bases (carta de compromiso notarial, pago cuota de participación, otros);
4. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases especificadas en el numeral 2 de estos considerandos, corresponde dictar una resolución de adjudicación de los cupos de participación en el "Chilean Wine Tour 2012: América Latina" que se llevó a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador, el 21 de agosto de 2012;
5. Que, con fecha 30 de agosto de 2012, el Jefe del Subdepartamento Alimentos Procesados, solicitó al Departamento Jurídico, por Memorándum Nº 4565, la tramitación de la resolución adjudicatoria correspondiente al evento particular objeto de esta Resolución;





RESUELVO:

I. **DECLÁRANSE ADJUDICATARIOS** de un cupo en el “Chilean Wine Tour 2012: América Latina”, realizado en la ciudad de Quito, Ecuador, el día 21 de agosto de 2012, a las empresas que se individualizan a continuación:

	Razón Social de la Empresa	RUT
1	Sociedad Aresti Chile Wine Ltda.	76.041.000-4
2	Sociedad Viña Ventisquero Ltda.	76.526.470-7
3	Viña Lomas de Cauquenes	80.237.600-6
4	Comercializadora e Inversiones Encierra Ltda.	76.081.480-6
5	Viña Casa Donoso SPA	76.066.012-4
6	Dyonisos Wines SPA	77.805.980-0
7	Sociedad Viña Indomita S.A	99.568.600-7
8	Sociedad Viñedos Errázuriz Ovalle S.A	76.672.580-5
9	Sociedad Viña Siegel S.A.	99.510.450-4
10	Viña Casa Silva S.A.	78.945.100-1
11	Viña Apaltagua Ltda	99.540.460-5
12	Viña Catrala Ltda.	76.004.070-3
13	Deprocom S.A	99.531.850-4
14	Viña Concha y Toro S.A.	90.227.000-0
15	Sociedad Viña y Bodega Estampa S.A.	96.907.304-4
16	Green Path Chile S.A	76.090.664-6

II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
Director Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

COQ

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados.
- 2.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Archivo.

